



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **veinte horas con treinta y cinco minutos del día quince de mayo del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/013/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por el **ciudadano Héctor Rosendo Pulido González, en su calidad de Representante Propietario del partido político Morena, mediante el cual interpone un Juicio Electoral en contra de la resolución dictada el pasado trece de mayo por el Pleno de este Tribunal, en el expediente RAP/019/2022..** Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE

Cinthya Marisol Pitol Fernández.
Oficial de Partes en funciones de Actuaría.